DECRETO Nº29 /2021

VISTO:

LA celebración de las Fiestas Patronales de la localidad de Devoto, que se cumplirá el día diecinueve de Marzo, día de San José.-

Y CONSIDERANDO:

QUE la celebración religiosa especial de la fecha, en el cual el Pueblo y las Instituciones de Devoto, rinden culto a las tradiciones en recordación de hechos y personas que forjaron y cimentaron nuestro crecimiento, se realizan precisamente el diecinueve de Marzo de dos mil veintiuno.-

QUE es propósito de la Autoridad Municipal, posibilitar el mayor brillo a los festejos precitados, para que el Pueblo concurra en forma masiva a los actos.-

QUE disposiciones legales vigentes autorizan al Departamento Ejecutivo, disponer día no laborable.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DEVOTO

D E C R E T A:

Art. 1º: DECLÁRASE no laborable en la Localidad de Devoto, el día diecinueve de Marzo del año dos mil veintiuno.

Art. 2º: LO dispuesto en el artículo anterior es obligatorio únicamente para la Administración Pública, Justicia, Docencia, Bancos, Seguros y actividades afines; siendo optativo para las actividades industriales, comerciales y civiles en general.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.----------

Devoto, 03 de marzo de 2021.----------

DAVID L. SERENO

Secretario de Gobierno

ADRIAN N. RINERO

Intendente Municipal